



VILLA DE REYES

SAN LUIS POTOSÍ / 2018-2021

REGISTRO: VDR-OPDU/LUSC023/2020

ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO

VILLA DE REYES, S.L.P., 11 DE MARZO DE 2020

FRALEGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CORDILLERA ORIENTAL N°. 401-4

LOMAS SAN LUIS 2ª. SECCIÓN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

PRESENTE.-

AT'N: FRANCISCO LEOS VILLALBA

ADMINISTRADOR ÚNICO

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD INGRESADA A DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO EN LA QUE REQUIERE SE EXPIDA LA **LICENCIA DE USO DE SUELO HABITACIONAL** PARA UN PREDIO UBICADO EN **CALLE SAN IGNACIO N° 135 FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ** EN ESTE MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, S.L.P. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

I.- ANTECEDENTES

1.1.- DATOS GENERALES DEL PREDIO

A) UBICACIÓN

SAN IGNACIO N° 135 FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ, VILLA DE REYES, S.L.P.

B) SUPERFICIE:

SUPERFICIE DEL TERRENO: 102.34 M².

C) TENENCIA DE LA TIERRA Y CLAVE CATASTRAL: 50-01-29-008-008

D).- USO DE SUELO SOLICITADO

EL USO DE SUELO SOLICITADO PARA EL PREDIO ANTERIORMENTE DESCRITO, ES PARA USO: **HABITACIONAL.**

II.- DICTAMEN

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 271 FRACCION VIII, 275, 277, 278, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P., OTORGA LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS:

1.- NORMATIVIDAD

A) USO DEL SUELO

EL USO DE SUELO PERMITIDO PARA EL PREDIO SERÁ: **HABITACIONAL**

DESARROLLO PARA TODOS

Jardín Colón Bustamante s/n Centro, C.P. 79500
Tel: 01 485 861 0090
www.villadereyes.com
Villa de Reyes, S.L.P.



VILLA DE REYES

SAN LUIS POTOSÍ / 2018-2021

B) CONSTRUCCIÓN

LA CONSTRUCCIÓN DEBERÁ AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE LAS AUTORIDADES SEÑALEN ASI COMO A LA MEMORIA DE CALCULO QUE PARA ESTE PROYECTO SE REALIZÓ.

SUPERFICIE DE LOTE 90.00 M2 COS 70% CUS 2.1 VECES
1 (UNO) CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR VIVIENDA

C) DERECHO DE VÍA

SE DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VIA MARCADO EN EL ALINEAMIENTO OTORGADO PARA ESTE PROYECTO POR ESTA AUTORIDAD Y DEMAS AUTORIDADES QUE ASI LO REQUIERAN SEGÚN SU NORMATIVIDAD.

2.- OTRAS RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS

- LA LICENCIA DE USO DE SUELO NO FACULTA A SU TITULAR PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN U OBRA ALGUNA.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO DEJA A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS Y NI PREJUZGA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y DEMÁS DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE EL PREDIO SOBRE EL CUAL SE EXPIDE.
- LA LICENCIA DE USO DE SUELO NO CONSTITUYEN APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE, NI ACREDITANLA PROPIEDAD O POSESION DEL MISMO.

3.- GENERALIDADES

PARA PRORROGA DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL CONTENIDO DE LA LICENCIA, ESTA DEBERÁ SOLICITARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE ESTA EXPIRE.

LA PRESENTE LICENCIA NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR DE LA OBLIGACIÓN DE OBTENER AUTORIZACIONES O LICENCIAS DE ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES QUIEN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA APLICACIÓN DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SE REQUIERA OBTENER CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO.

4.- VIGENCIA

ESTA LICENCIA ESTARA VIGENTE EN TANTO SE CONSERVE EL USO DE SUELO HABITACIONAL.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN ALEJANDRO MENDEZ ZAVALA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,

DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO

c.d.p.- Archivo.
LJAMZ
Vo. Bo. T.JLM

H. AYUNTAMIENTO
DE REYES, S.L.P.
2016-2021
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

DESARROLLO PARA TODOS

Jardín Colón Bustamante s/n Centro, C.P. 79500

Tel: 01 485 861 0090

www.villadereyes.com

Villa de Reyes, S.L.P.